

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 001-2023-GR PUNO/OEC AS 125-2023-OEC/GR PUNO-1
	Fecha del informe	26/06/2023

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC. FREDY WILBER GAUNA LARICO Jefe de la Oficina Regional de Administración
--	---

3 ANTECEDENTES	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 125-2023-OEC/GR PUNO-1
FECHA DE LA CONVOCATORIA	: 30/05/2023
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 146, EMP PE - 34 I (HUANCANE) - HUERTAPATA - VISCACHANI - QUELLAHUYO - EMP PE - 34 (CACUÑA), DISTRITO DE HUANCANE - HUANCANE - PUNO

Al presente procedimiento de selección se registraron via electronica los siguientes postores:

N°	Nombre o Razón Social	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	Hora de registro en el procedimiento	Estado
1	SAN ANTONIO CAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602232370	21/06/2023	23:53:21	Válido
2	A Y L MAQUINARIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	20448580611	21/06/2023	20:26:48	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON OFERTA ATRAVES DEL SEACE

N°	Nombre o Razón Social	RUC.
1	No se cuenta con ofertas admitidas.	***
2		
...		

Del reporte de resultados de la Etapa de Presentacion de Ofertas, se desprende que para el presente procedimiento de selección para el ITEM 1 no se cuenta con ofertas admitidas, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones declara DESIERTO el procedimiento, conforme lo dispone el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, determino:

- DECLARAR DESIERTO, el procedimiento de selección en vista que no se cuenta con ofertas admitidas, conforme lo dispone el Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y concordante con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registrar y publicar en el SEACE la presente acta.
- Informar el presente resultado al Jefe de la Oficina General de Administración, quien aprobó el Expediente de Contratación.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 146, EMP PE - 34 I (HUANCANE) - HUERTAPATA - VISCACHANI - QUELLAHUYO - EMP PE - 34 (CACUÑA), DISTRITO DE HUANCANE - HUANCANE - PUNO
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 125-2023-OEC/GR PUNO-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1ra. Convocatoria
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	- Se registraron participantes, se presentaron ofertas pero no se cuenta con ofertas validas.

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras		

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor Refencial no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] La posible causa que no permitió la conclusión del procedimiento de selección, es la falta de difusión e invitación a proveedores de la jurisdicción de la ciudad de Puno. Por lo que no permite la conclusión del presente procedimiento de selección.		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. Comunicar al area usuaria las causas probables de la declaratoria de desierto.
2. Realizar invitación y difusión del procedimiento de selección.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



COBIERNO REGIONAL PUNO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
J.A.E. RAMOS C.

JOB ANTONIO ELIEL RAMOS CACERES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES